

## **INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES**

A los miembros de la Junta de Gobierno de "SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO"

### **Informe sobre las cuentas anuales**

He auditado las cuentas anuales de SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las



## *Juan José Russberg Hernández*

estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

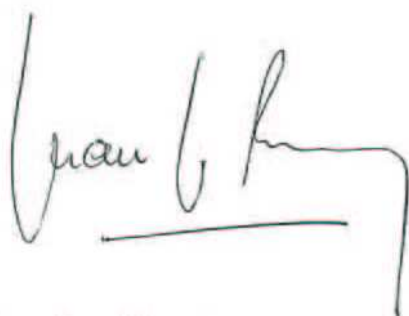
Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría con salvedades.

### **Fundamento de la opinión con salvedades**

Debido a que para la realización de la auditoría del ejercicio 2013 fui nombrado auditor con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 no pude presenciar el recuento físico de las existencias a dicha fecha, ni pude satisfacerme de las cantidades de existencias en aquella fecha mediante procedimientos alternativos. Debido a que las existencias iniciales influyen en la determinación del resultado de las operaciones, no he podido determinar si hubiese sido necesario realizar ajustes al resultado de las operaciones del ejercicio 2014 y al patrimonio neto al inicio del ejercicio.

### **Opinión con salvedades**

En mi opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



Juan José Russberg Hernández  
R.O.A.C. nº 5250  
10 de abril de 2015



Miembro ejerciente:  
RUSSBERG HERNANDEZ JUAN  
JOSE

AÑO 2015 Nº 12/15/00265  
COPIA GRATUITA

.....  
Informe sujeto a la tasa establecida en el  
artículo 44 del texto refundido de la Ley  
de Auditoría de Cuentas, aprobado por  
Real Decreto Legislativo 1/2015 de 24 de junio.  
.....